

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
DEPENDENCIA DE SORIA**

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración y reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, Almazán-Coscurita, que conectará la actual subestación de Almazán con la futura subestación de Coscurita, ambas en el término municipal de Coscurita, provincia de Soria.

Mediante publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de noviembre de 2024 (BOE núm. 288), en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de fecha 16 de diciembre de 2024 (BOP núm. 143) y en el diario el Heraldo de Soria de fecha 18 de diciembre de 2024, se publicó el anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, por el que se somete al trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración y reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública, del proyecto de ejecución de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, simple circuito, Almazán-Coscurita, que conectará la actual subestación de Almazán con la futura subestación de Coscurita, ambas en el término municipal de Coscurita, provincia de Soria.

Advertido error relativo a longitud de la línea eléctrica en el citado anuncio, donde se indicaba que la línea tiene una longitud de 235 metros, cuando la longitud de la misma es de 597 metros, se procede, mediante el presente anuncio, a su subsanación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental de las instalaciones y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Subdelegación de Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII, n.º 2, (C.P.) 42003.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

BOPSO-78-11072025



Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico, por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta podrá ser presencial, previo envío de un correo electrónico a industria.soria@correo.gob.es.

El proyecto de las instalaciones también podrá ser consultado en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", a través del siguiente enlace:

<https://run.gob.es/tramitacion>

; y en el Ayuntamiento afectado.

Soria, 2 de julio de 2025. – El Jefe de la Dependencia, Joaquín M^a de la Fuente León 1534
